

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-0010-00

Al Despacho del Señor Juez el presente.
Bucaramanga, mayo 25 de 2021

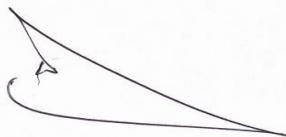


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

ATIENDASE la petición de la Demandada, señora ANGY GIOVANNA CAICEDO TORRES, de quien se aceptó el desistimiento de la demanda interpuesta por la parte actora, en consecuencia, ordénese la devolución de los dineros que se le alcanzaron a descontar en favor de este proceso; para lo cual se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: MAYO 26 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA